



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA ÚNICA
2023**

**AVISO No.005
CITACIÓN SALA DE DECISIÓN**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N° PCSJA17-10715 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Reglas Generales para el funcionamiento de los Tribunales), y en acatamiento a las normas proferidas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 Artículo 1. El Magistrado Ponente cita e informa a los demás Magistrados: Que, en la Sala Única de Decisión de la Corporación, que se verificará el día JUEVES seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las once y treinta (11:30) de la mañana presentará a discusión el proyecto¹ de SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA que resuelve el recurso de apelación impetrado por los apoderados del demandante y de los demandados en contra del fallo de primer grado calendado 7 de julio de 2022, en el siguiente proceso:

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	RECURRENTE	DECISIÓN	JUZGADO DE ORIGEN
RAD: 54-518-31-12-001-2020-00117-01 APELACION SENTENCIA	SIMULACIÓN RELATIVA DE CONTRATOS	CARMEN VIVIANA DUARTE GRANADOS	LUIS ANTONIO SALINAS CALDERON, JAIRO ANTONIO SALINAS CALDERON, YOLANDA MOGOLLON PEÑA, LUIS ENRIQUE VACAFLOR TORO Y CARMEN SOFIA MARTÍNEZ DIAZ	APODERADOS DEMANDANTE Y DEMANDADOS	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE PAMPLONA

Pamplona, 30 de junio de 2023

NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS
Magistrado Ponente

¹ Se fija en el Micrositio de la Rama Judicial, se pone en conocimiento de los demás Magistrados, despacho de los auxiliares y se envía a las partes vía correo electrónico que se encuentra registrado en el expediente electrónico.

Firmado Por:
Nelson Omar Melendez Granados
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Juzgado De Circuito
Promiscuo 1 De Familia
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89813d9cc6fc277237c8deba91be530e7f0a645339f72931446a71c245b579bf**

Documento generado en 30/06/2023 11:25:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>